

Cualquier actividad deportiva a nivel profesional, persigue implícitamente el objetivo único y final de “la victoria”. En los deportes de equipo, este objetivo adquiere una mayor relevancia, ya que el propio grupo así lo “exige”, aumentando esa presión si se trata un deporte espectáculo, y de masas. En este supuesto, lo deportivo se solapa con lo mercantil, tomando adquiriendo el negocio generado por los protagonistas (deportistas, clubes, federaciones), por la prensa especializada (la prensa deportiva escrita es la que mayor volumen de venta tiene, junto con los programas de TV y Radio donde el debate deportivo son de los de mayor seguimiento), por el interés de las ciudades donde se asientan los clubes (el importante impacto económico de esta actividad en la hostelería y comercio local), y por supuesto, están los aficionados, que viven la actividad de su club con pasión, la dimensión de fenómeno social.

En el llamado “deporte rey” en Europa, el fútbol, se está padeciendo últimamente una situación cada vez más incontrolada, debida entre otras cuestiones a que grupos radicales, bajo la excusa de la actividad deportiva, aprovechan para llevar a cabo acciones violentas, dirigidas hacia otros aficionados, hacia los jugadores o hacia estamentos de su propio club o del visitante. Estos episodios en ningún caso están relacionados con la actividad deportiva, resultando una excusa, no siempre atajada y a la que en ocasiones los clubes dan cobertura y apoyan de forma indirecta.

Los “grupos ultra” son de ideología radical, bien de izquierdas bien de derechas, y les une el deseo de enfrentamiento, y el odio hacia las fuerzas de seguridad, siendo habitual que se citen a través de las redes sociales con otros de ideología afín, para acudir a otros estadios a enfrentarse con los grupos rivales, o con la propia policía, siendo precisamente los oficiales de policía el objetivo principal de muchos de los actos de violencia organizados en torno al fútbol

En los años 70 y 80 los más violentos en Europa fueron los Hooligans ingleses y los Tiffosi italianos. Las tragedias de Heysel (Bélgica), y en Bradford (Reino Unido), ambas en 1985, actuaron como detonante para que las autoridades y la sociedad tomaran conciencia del riesgo que estos grupos suponían. La intervención de las autoridades y el aumento del control policial, además de práctica eliminación de la violencia en el fútbol británico, se fraguó mediante la adopción de medidas como la expulsión de las competiciones internacionales de los equipos ingleses durante un periodo de tiempo, lo cual se interpretó como un éxito y un ejemplo a seguir, manteniéndose a nivel social, la percepción de que en el resto del continente se trataba un fenómeno bajo control.

Desde entonces y hasta ahora, hemos asistido a un incremento de las actividades de estos grupos en toda Europa. Los enfrentamientos han llevado a un resultado de muertes, y el número de heridos como consecuencia de estos incidentes se ha ido manteniendo, e incluso incrementando con el paso del tiempo, afectando no sólo a los integrantes de las “hinchadas ultra” sino también a los miembros de las diferentes policías, vigilantes de seguridad, incluso aficionados de los clubes ajenos a este fenómeno, originando daños materiales en el mobiliario urbano difícilmente cuantificable.

Nos encontramos, por tanto, con grupos ultras de diferente signo ideológico instalados mayoritariamente en Alemania, Rusia, Polonia, Grecia, Francia, Italia, y España, los cuales se citan a través de las redes sociales para llevar a cabo sus acciones, y con una gran capacidad de movilidad, que aprovechan el espacio Schengen para moverse con mayor libertad.

Si bien es cierto que año tras año, las medidas adoptadas se implementan, incluso se ha legislado al respecto, los resultados no son satisfactorios, y aunque con menor intensidad, el problema pervive anexo a nuestro deporte, de forma latente. La aplicación de medidas exclusivamente de carácter policial y judicial podría no ser suficiente, abriendo de nuevo el debate sobre si la necesidad de afrontar su erradicación de forma multidisciplinar.

La existencia de una directiva europea, y la implementación de esta en los ordenamientos de los diferentes países, se ha mostrado insuficiente para frenar este problema. Partimos de la convicción, de que la aplicación de la norma en un país debe de tener reflejo en el resto de los Estados de su entorno, y de que medidas como la prohibición de acceso a estadios por conductas antisociales o violentas, o la asunción de consecuencias por actos en este orden ocasionados fuera de nuestras fronteras, resultarían un altamente eficaces en la erradicación de los “grupos ultra” presentes en el deporte europeo.

Del análisis realizado, se obtiene los siguientes puntos como necesarios de ser afrontados:

- 1- El problema de la violencia en el deporte, particularmente en el fútbol, trasciende las fronteras nacionales y aún las europeas, ya que en las competiciones se adscriben equipos de países extracomunitarios, como pueden ser los combinados turcos y rusos.
- 2- Los delitos y comportamientos reprochables en torno al fútbol que habitualmente se producen van desde comportamientos violentos, con lesiones en las personas, incluso la muerte, a agresiones a las fuerzas de seguridad, destrozos en mobiliario urbano, delitos de odio, misoginia, xenofobia y otros igualmente graves. El orden público y su coste, tanto económico como en daños y personas lesionadas, lo asumen no sólo los estados, sino toda la sociedad en su conjunto y, por tanto, su tratamiento y erradicación ha de convertirse en una prioridad gubernamental.

Es imprescindible una mayor implicación de los siguientes actores:

- 1- **Europol e Interpol**, que deben coadyuvar a una mayor comunicación entre las fuerzas policiales de los distintos países, encargadas de velar por la seguridad de este tipo de encuentros internacionales, particularmente aquellos que constituyen un mayor factor de riesgo.
- 2- **Los gobiernos**. A nivel nacional, la Ley del Deporte ha supuesto un avance importante en la gestión del problema, pero se solicita su aplicación “sin complejos” en aquellos supuestos que caigan dentro de su ámbito de aplicación. La experiencia que en este sentido nos aporta la delegación de Reino Unido, con su Football Act, es enriquecedora,

si bien no ha conseguido atajar todos los problemas, como es el de la violencia en las calles, aunque sí ha hecho posible evitarla en los recintos deportivos. Es necesario adoptar criterios uniformes de aplicación de la Ley, constatándose serias diferencias de interpretación, lo que redundará en diferentes formas de aplicación en función de la Administración responsable.

- 3- **Los clubes.** No es de recibo que una actividad económica del volumen y características que mueve el fútbol no esté sometida a una reglamentación e inspección más estricta de lo que lo está. Se constata que la mayoría de los clubes de fútbol, no tienen la seguridad de los asistentes a los partidos como objeto de sus prioridades, primando otros valores, como el rendimiento económico, por encima de la seguridad de las personas. En ninguna otra actividad económica se permite por parte de la Administración obviar las medidas de seguridad mínimas que dicha actividad requiere. No se entiende por qué las sociedades anónimas, que son los clubes de fútbol, no son sometidas al mismo tratamiento.
- 4- **Los organismos rectores del fútbol.** UEFA, FIFA y otros, como organizadores y gestores de los eventos masivos que son los partidos.

Se plantea la recomendación de las siguientes medidas a adoptar:

- 1- Articular un sistema generalizado de acceso a los estadios, en todos los campos donde se lleven a cabo competiciones internacionales, que combine la entrada nominal con una pulsera identificativa, de tal modo que el aficionado haya de portar ambas en todo momento, siendo de esta forma perfectamente identificable en todo momento.
- 2- Eliminación del apoyo de los clubes a los grupos ultras e hinchas violentos. El soporte con entradas, los viajes con el equipo, etc., ha de ser un premio para quienes colaboren en un desarrollo cívico de los encuentros, para quienes animen desde los valores de la convivencia y el deporte y nunca para grupos cuyos mismos nombres (“brigadas”, “frente”...) remiten sin mucho esfuerzo a actitudes totalitarias, xenófobas y violentas.
- 3- Establecer un sistema de intermediación con los grupos organizados de aficionados para intentar que amolden su actividad a los valores antedichos, expulsándolos de las gradas que ocupan habitualmente en el caso de que no cumplan con los mismos.
- 4- Incrementar los canales de comunicación entre las policías de distintos países a través de Europol e Interpol para detectar en origen y poner bajo vigilancia los desplazamientos de personas cuya peligrosidad haya quedado acreditada fehacientemente por su participación en hechos anteriores, así como establecer una monitorización de las redes sociales utilizadas por los grupos de aficionados violentos.

- 5- Valorar la experiencia de países como Gran Bretaña y, en particular, la aplicación de medidas como el aviso a personas concretas, con antecedentes por su participación en incidentes violentos, que se hallan bajo vigilancia policial durante el tiempo que dure el desplazamiento del equipo o el evento deportivo.
- 6- Establecer una legislación marco a nivel europeo e internacional de aplicación por todos los países cuyos equipos compitan en los acontecimientos deportivos más relevantes. En la actualidad se señala la escasez de legislación comunitaria de carácter obligatorio, por lo que se reclama una mayor voluntad política para hacer frente al problema de la violencia en el deporte.
- 7- Dotar a las fuerzas y cuerpos de seguridad de mayores y más eficaces medios de contención de masas. El problema de la violencia deportiva tiene dos vertientes: la agresión a particulares y el acometimiento continuo y sistemática a miembros de la policía y la seguridad privada en el ejercicio de sus funciones.
- 8- Incorporar la ley de Prevención de riesgos laborales como parte de los protocolos de actuación en incidentes de este tipo, con control de tiempos de trabajo continuado, disposición de servicios, relevos, servicios médicos, alimentación, etc.
- 9- Recabar un mayor esfuerzo de colaboración por parte de los clubes en la identificación de las personas y los grupos violentos.
- 10- El papel de la prensa, en particular la prensa deportiva, es crucial. La información en estos medios actualmente, lejos de ser objetiva, alimenta los comportamientos violentos con su lenguaje pseudo belicista, con la instigación de polémicas para “calentar el ambiente” previo a un encuentro o la utilización de ciertas imágenes con contenidos impropios.
- 11- Proponer el copago de los clubes tanto del gasto en seguridad que tiene que soportar la sociedad, como de los daños causados por los aficionados violentos, como medio de implicación efectivo de estos en la solución de los problemas de violencia en el deporte.
- 12- Creación de grupos policiales transnacionales que puedan realizar seguimientos de este tipo de eventos allá donde se produzcan.